



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-138225750-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-138225750-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada CRIDERMOL / CALCIPOTRIOL MONOHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, CALCIPOTRIOL MONOHIDRATO 50 mcg; aprobado por Certificado N° 40.720.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., propietaria de la

Especialidad Medicinal denominada CRIDERMOL / CALCIPOTRIOL MONOHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, CALCIPOTRIOL MONOHIDRATO 50 mcg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: BETRIOL.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.720, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-138225750-APN-DGA#ANMAT

JFS

Mbv